

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2014 - 00646
DEMANDANTE: COOVIMPRU LTDA
DEMANDADA : MARÍA INÉS PACHÓN .

NO TENER EN CUENTA el embargo de remanente solicitado con oficio número **931** de fecha 22 de junio de 2023 -fl.31-, originario del ejecutivo número **2021-00220** que adelanta en éste Juzgado la señora LUZ MARINA CAICEDO ROCHA contra MARÍA INÉS PACHÓN ALARCÓN, por encontrarse terminado el proceso referenciado, por desistimiento tácito desde el pasado veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020). -fl.28.-. Oficiese.

Cumplido lo anterior regrese el proceso al archivo definitivo donde se encontraba.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez